



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 5 de octubre de 2021, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Fisioterapeuta en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y turno de promoción interna.**

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 5 de octubre de 2021 publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 217, de 21 de octubre de 2021, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Fisioterapeuta para su provisión por turno libre y promoción interna:

**Titulares:**

Presidente: D.<sup>a</sup> Beatriz Sanz Forcada.

Secretario: D. Alberto Beamonte San Agustín.

Vocal 1.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Concepción Sanz Rubio.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Raquel Carneiro Lázaro.

Vocal 3.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Ana María de Francisco García.

**Suplentes:**

Presidente: D. José Ignacio Dolsac Espinosa.

Secretaria: D.<sup>a</sup> María del Carmen Gallego Benedicto.

Vocal 1.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> María Isabel Díez Alonso.

Vocal 2.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> María Pilar Gudino Hernández.

Vocal 3.<sup>o</sup> : D.<sup>a</sup> Patricia Bazco Vicioso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de febrero de 2022.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**